



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD URBANOFFICE
LTDA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

14 DIC 2017

2731

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. - Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 4.- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 6.- D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 7.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 8.- Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 320 de fecha 04.12.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- 9.- D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17625 de fecha 06.12.2017, emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 20 talonarios tamaño carta de 120x500 para actividades de control canino.
Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se adjudica al proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda, Rut N° 76.523.943-5, domiciliado en Av. Peñablanca N° 533 Algarrobo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra N del DS N° 250 de fecha 24.09.2004, cuando se trate de adquisiciones que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda Rut N° 76.523.943-5, con domicilio en Av. Peñablanca N° 353 Algarrobo, para la adquisición de 20 talonarios para actividades de control canino.
2. La municipalidad de Algarrobo cancelará la suma de \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001 " Material de "Oficina " del Programa " correspondiente al Programa Control canino y Tenencia Responsable de Mascotas del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL(\$)
JLYM/CGB/U.C/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDOANDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2787
FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2017
FECHA SALIDA: 15 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°